



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0060 -2019-A/MPMN

Moquegua, 04 FEB. 2019

VISTOS:

Informe Legal N°033-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N°014-2019-GPP-GM/MPMN;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 conocido como INVIERTE.PE, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL QUE REGULA Y ARTICULA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y LA FASE DE PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO" Aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, señala en el artículo 6°, del numeral 6.2: El Órgano Resolutivo (OR), en los Sectores es el Ministro, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector del Gobierno Nacional, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. En la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene las siguientes funciones: (...) d) Designa al órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 01: Perfil Profesional del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y remite el Formato N° 01: Registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones, a la DGPMI para su registro correspondiente;

Que, mediante Informe N°014-2019-GPP-GM/MPMN de fecha 22 de enero del 2019, la C.P.C. Sandra Mendoza Alcazar – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que, con el fin de cumplir el proceso de la programación multianual de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se requiere la designación del Sub Gerente de Programación e Inversiones, quien actuara como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en cumplimiento de la Directiva N°001-2017-EF/63.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL QUE REGULA Y ARTICULA LA FASE DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES Y LA FASE DE PROGRAMACION DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO", eleva la propuesta de designación, al Ingeniero Mecánico Luis Alberto Colque Guerra, según detalla en el Formato 01, para su aprobación;

Que, mediante Informe N°032-2019-GAJ-GM/MPMN de fecha 31 de enero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala: resulta factible designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sin embargo se advierte que los Documentos de Gestión de la presente comuna provincial, no se encuentran actualizados acorde a la normativa del INVIERTE PE, en consecuencia a ello, resultaría designar al Sub Gerente de Programación e Inversiones, quien actuara como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI); finalmente opina, que en concordancia del Decreto Legislativo N° 1252 su reglamentación y directivas, corresponde que mediante Resolución de Alcaldía se designe al Ingeniero Mecánico Luis Alberto Colque Guerra, profesional que reúne el perfil establecido en el Anexo N°01 de la "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL QUE REGULA Y ARTICULA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y LA FASE DE PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO";

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;



y:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, así como de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada por Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Sub Gerencia de Programación e Inversiones como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de Nivel F-2, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, ello conforme lo dispone el Inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en mérito a lo señalado anteriormente se ha dispuesto designar como Sub Gerente de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al Ingeniero Mecánico Luis Alberto Colque Guerra, Profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas lo que amerita la emisión del acto resolutive;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero Mecánico **LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programación e Inversiones, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, corresponde Nivel F-2, el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con eficacia a partir del 01 de Febrero del 2019, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACLARAR, de la designación realizada en el párrafo precedente, ejercerá las funciones como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en concordancia del Decreto Legislativo N° 1252 su reglamentación y directivas, y lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO TERCER. - NOTIFICAR, el presente acto resolutive al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE